



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

BANDO MUNICIPAL

**DON CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE , ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO.**

HACER SABER:

Teniendo en cuenta que el brote de COVID-19, declarado Pandemia a nivel Mundial por la OMS (Organización Mundial de Salud), ha provocado una situación de emergencia sanitaria nacional que ha requerido la adopción de sucesivas medidas por parte de las distintas administraciones públicas, con el objeto de contener y evitar la propagación del virus.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo , por el que se declaró el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE número 67, de 14 de marzo de 2020), como medida indispensable y con los objetivos de prevenir, contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico que está provocando esta grave crisis.

Por lo anterior, se entiende necesario concretar una serie de medidas adicionales por parte de este Ayuntamiento para lograr la plena efectividad de las anteriores, las cuales tendrán un carácter temporal y se dictan sin perjuicio de posibles modificaciones o prórrogas que dependerán de la evolución de la crisis sanitaria actual.

RESUELVO

PRIMERO.- No permitir la apertura de la piscina municipal de El Picazo. Esta medida se mantendrá vigente hasta que se dicte resolución en sentido contrario por esta o cualquier otra Administración competente.

En el Picazo a 16 de Junio de 2020.

EL ALCALDE

CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE